

BUIN, 07 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1319**, de fecha 17 de Mayo de 2018, el cual sanciona el Convenio de Colaboración suscrito con la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para la ejecución del Programa Apoyo al Cumplimiento.

2.- El **Memorándum N° 1228**, de fecha 07 de Diciembre de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Administrador Municipal el nombre de la funcionaria Encargada de Capacitación.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Desígnese**, a contar de esta fecha, como **Encargada de Capacitación** a doña **Irma Vargas Reinoso**, Cédula de Identidad N° , funcionaria municipal Grado 8° Escalafón Profesionales de la Planta Municipal, Encargada del Departamento de Recursos Humanos. El presente nombramiento se realiza en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, para la ejecución del Programa Apoyo al Cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MAL G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F
- Recursos Humanos
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Encargada de Capacitación.doc